

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

**Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.**

**Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.**

### SUMARIO

Sección oficial.  
 Decreto.  
 Publica nuevas plantillas de los Cuerpos patentados.  
 Disposiciones ministeriales.  
 SECCION DE PERSONAL.—Destino al C. de N. don S. Montojo.—Idem al C. de F. don R. García.—Ascenso del

C. de C. don M. Rodríguez y T. de N. don J. Arbolí.—Destino al C. de F. don M. Rodríguez.—Idem al C. de C. don J. Sánchez.—Idem a los A. de N. don F. Sérís-Granier y don L. Rivera.  
 SECCION DE MATERIAL.—Nombra operario de primera a uno de segunda.—Idem operarios de segunda a dos individuos.—Idem id. de tercera a un id.  
 INTENDENCIA GENERAL.—Concede licencia al Intendente don A. Traverso.—Declara con derecho a dietas las comisiones que expresa.

## Sección oficial

### DECRETO

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, y de acuerdo con el mismo, y a propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en decretar lo siguiente:

Las plantillas de los distintos Cuerpos patentados de la Armada serán las siguientes:

*Cuerpo General de la Armada.*

Vicealmirantes .....	4	
Contralmirantes .....	6	
Capitanes de Navío.—Servicios de mar.....	19	}
Idem íd.—Servicios de tierra.....	5	
Capitanes de Fragata.—Servicios de mar.....	46	}
Idem íd.—Servicios de tierra.....	11	
Capitanes de Corbeta.—Servicios de mar.....	90	}
Idem íd.—Servicios de tierra.....	20	
Tenientes de Navío.....	241	
Alféreces de Navío.....	171	

613

Quando el Jefe del Estado Mayor sea de la categoría de Vicealmirante, ascenderá un Contralmirante, amortizándose la primera vacante que ocurra en este último

empleo; y cuando sea de la categoría de Contralmirante se amortizará la primera de Vicealmirante si excediese su número de los cuatro asignados en plantilla, restableciéndose el total de diez que se fijan para ambos empleos.

Los servicios del Cuerpo General de la Armada se dividirán en Servicios de mar y Servicios de tierra.

Los Servicios de tierra se prestarán por el personal procedente de los Servicios de mar que haya llegado a la edad límite fijada para estos servicios, y además por los que por imposibilidad física, previo reconocimiento facultativo, y a solicitud de los interesados, se les declare aptos solamente para Servicios de tierra. Los que se pasen reuniendo más de veinticinco años de servicios efectivos y estén en posesión de la cruz de San Hermenegildo tendrán derecho a un ascenso siempre que hayan desempeñado dos años de destino de plantilla en su empleo. Los que reúnan estas condiciones podrán ocupar destinos de la categoría inmediata superior a la que posean en el momento de cesar en Servicios de mar.

Los que pasen a Servicios de tierra con menos de veinticinco años de servicios sólo podrán desempeñar destinos asignados a su empleo.

El personal que quede excedente de los Servicios de mar desempeñarán los destinos asignados a Servicios de tierra mientras no exista personal de esta clase suficiente para ello.

Los que se pasen a Servicios de tierra no tendrán número en el escalafón, que será sustituido por las inicia-

les S. T., y ascenderán los que tengan derecho a ello al empleo inmediato superior simultáneamente con el ascenso del que ocupe el puesto posterior a ellos en el escalafón.

*Cuerpo de Maquinistas de la Armada.*

General Maquinista.....	1
Coroneles Maquinistas.....	4
Tenientes Coroneles Maquinistas.....	5
Comandantes Maquinistas.....	10
Capitanes Maquinistas.....	34
Tenientes Maquinistas.....	21
	<hr/>
	75

*Cuerpo de Intendencia.*

General de Intendencia.....	1
Coroneles de Intendencia.....	5
Tenientes Coroneles de Intendencia.....	9
Comandantes de Intendencia.....	27
Capitanes de Intendencia.....	47
Tenientes de Intendencia.....	18
	<hr/>
	107

*Cuerpo de Sanidad.*

General Médico de la Armada.....	1
Coroneles Médicos.....	5
Tenientes Coroneles Médicos.....	9
Comandantes Médicos.....	37
Capitanes Médicos.....	40
Tenientes Médicos.....	9
	<hr/>
	101

*Cuerpo Jurídico.*

General Auditor.....	1
Coroneles Auditores.....	3
Tenientes Coroneles Auditores.....	6
Comandantes Auditores.....	6
Capitanes Auditores.....	7
Tenientes Auditores.....	2
	<hr/>
	25

El personal necesario para desempeñar los Servicios técnico-industriales de Ingeniería naval, Artillería, Infantería de Marina, Eclesiástico y Farmacia será el siguiente:

*Servicio técnico-industrial de Ingeniería naval.*

Madrid .....	5
Base Naval de Cádiz.....	3
Base Naval de Ferrol.....	2
Base Naval de Cartagena.....	2
Inspecciones .....	3
	<hr/>
	15

Para estos destinos se nombrará personal del Cuerpo a extinguir de Ingenieros de la Armada, sin atención a su categoría militar.

*Servicio técnico-industrial de Artillería.*

Madrid .....	4
Base Naval de Cádiz.....	1
Junta facultativa de Cádiz.....	3
Base Naval de Ferrol.....	2
Base Naval de Cartagena.....	3
Químicos .....	4
Inspecciones .....	3
	<hr/>
	20

Para estos destinos se nombrará personal del Cuerpo a extinguir de Artillería de la Armada, sin atención a su categoría militar.

*Infantería de Marina.*

Teniente Coronel.....	1
Comandantes .....	3
Capitanes .....	5
Tenientes .....	9
	<hr/>
	18

Se repartirá este personal, según las necesidades del servicio, entre las Bases Navales y Madrid.

*Servicios eclesiásticos.*

Sin atención a su categoría militar.....	7
--	---

*Servicios de Farmacia.*

Sin atender a su categoría militar.....	4
---	---

Se repartirá este personal de Servicios eclesiásticos y Servicio de Farmacia, según las necesidades del servicio, entre las Bases Navales y Madrid.

Cuando algún servicio lo requiera, el Ministro de Marina podrá asignarle el personal que estime necesario de los excedentes de plantilla. Este personal cobrará el sueldo entero mientras dure la asignación, y no producirá aumento en la plantilla.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República,  
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina,  
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

—o—

Pendientes de reorganización los servicios afectos a la Dirección de Navegación y Pesca e Industrias Marítimas, y en estudio la creación de un Cuerpo que desempeñe los cometidos hoy asignados a la Escala de tierra, cuyo personal ha de servir de base para constituirlo, conviene al buen servicio el evitar variaciones importantes en dicha Escala. En vista de ello, a propuesta del Ministro de Marina, como Presidente del Gobierno provisional de la República, y de acuerdo con el mismo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se declara a extinguir la actual Escala de tierra, con las plantillas siguientes:

Capitanes de Navío.....	16
Capitanes de Fragata.....	20
Capitanes de Corbeta.....	52
Tenientes de Navío.....	107

Artículo segundo. Mientras no se lleve a cabo la organización del Cuerpo de Servicios marítimos, creado en la base quinta del decreto de veinte de mayo último, todos los servicios asignados a la actual Escala de tierra serán desempeñados por el personal que en ella exista, y en su defecto por el de Servicios de tierra de la Escala única del Cuerpo General de la Armada. La duración de los destinos seguirá siendo de cuatro años, y dos de prórroga, a petición de los interesados.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República  
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.

El Ministro de Marina,  
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

## ORDENES

El Gobierno provisional de la República se ha servido disponer lo siguiente:

### SECCION DE PERSONAL

#### Cuerpo General.

Nombra Comandante de la provincia marítima de Gran Canaria al Capitán de Navío D. Saturnino Montojo y Patero, en relevo del Jefe de igual empleo D. Alfonso Moreno de Arcos y Millar, que en 17 del mes actual cumplió la edad reglamentaria para pasar a la situación de reserva.  
21 de julio de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General del Ministerio.

Dada cuenta de propuesta formulada al efecto, nombra Jefe interino de la tercera Sección del Estado Mayor de la Armada al Capitán de Fragata D. Rafael García y Rodríguez.

22 de julio de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid e Intendente General de Marina.

CASARES QUIROGA.

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante producida por pase a la Escala de Tierra del Capitán de Fragata D. Manuel

María Varela y Vázquez, el Gobierno provisional de la República ha tenido a bien promover a sus inmediatos empleos al Capitán de Corbeta D. Manuel Rodríguez Novás y Teniente de Navío D. Joaquín Arbolí e Hidalgo, con antigüedad de 25 de junio próximo pasado y sueldo a partir de la revista administrativa del mes de julio actual.

No ascienden los que en el escalafón preceden a los mencionados por no tener las condiciones reglamentarias exigidas al efecto, y no se cubre la vacante en el empleo inferior por no existir personal que reúna las citadas condiciones.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—  
Madrid, 22 de julio de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid e Intendente General de Marina.

Dada cuenta de propuesta formulada al efecto, nombra Ayudante Secretario del Capitán General de la Armada al Capitán de Fragata D. Manuel Rodríguez Novás.

22 de julio de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid e Intendente General de Marina.

Dada cuenta de propuesta formulada al efecto, dispone que al entregar el mando del cañonero *Recalde* el Capitán de Corbeta D. Julián Sánchez Erostarbe pase de Auxiliar interino de la cuarta Sección del Observatorio de San Fernando (Servicio Hidrográfico).

22 de julio de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz e Intendente General de Marina.

Dada cuenta de propuesta formulada al efecto y no obstante lo dispuesto en orden ministerial de 7 del corriente mes, dispone que los Alféreces de Navío D. Imeldo Seris-Granier y Orbeta y D. Luis Rivera Chacón continúen destinados en el buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, por exigirlo así las necesidades del servicio.

22 de julio de 1931.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada e Intendente General de Marina.

CASARES QUIROGA.

### SECCION DE MATERIAL

#### Maestranza.

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional de la República, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Material de este Ministerio, se ha servido resolver sea nombrado operario de primera clase de la Maestranza de la Armada, del taller de armería del Ramo de Artillería del Arsenal de la Carraca, el de segunda José González Núñez, toda

vez que en el expediente propuesta cursado al efecto se han cumplido todos los trámites y requisitos reglamentarios.

Madrid, 18 de julio de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General de Marina.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional de la República, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Material de este Ministerio, se ha servido resolver sea nombrado operario de segunda clase, ajustador de la Maestranza de la Armada, del taller de armería del Ramo de Artillería del Arsenal de la Carraca, el de la industria particular Isidro Cereceda Besada, toda vez que en el expediente propuesta cursado al efecto se han cumplido todos los trámites y requisitos reglamentarios.

Madrid, 18 de julio de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General de Marina.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional de la República, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Material de este Ministerio, se ha servido resolver sea nombrado operario de segunda clase de la Maestranza de la Armada, del taller de recorrida del Arsenal de Ferrol, el de la industria particular Antonio Rodríguez Rivas, toda vez que en la propuesta cursada al efecto se han cumplido todos los trámites y requisitos reglamentarios.

Madrid, 18 de julio de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General de Marina.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional de la República, de acuerdo con lo propuesto por la Sección de Material de este Ministerio, se ha servido resolver sea nombrado

operario de tercera clase, carpintero-calafate de la Maestranza de la Armada del taller de carpinteros y calafates del Arsenal de Ferrol, el de la industria particular Francisco Brañas Crespo, toda vez que en el expediente propuesta cursado al efecto se han cumplido todos los trámites y requisitos reglamentarios.

Madrid, 18 de julio de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Capitán General del Departamento de Ferrol e Intendente General de Marina.

Señores...

## INTENDENCIA GENERAL

### Cuerpo Administrativo.

Concede tres meses de licencia por enfermo al Intendente de la Armada D. Antonio Traverso y Patrón, el que percibirá sus haberes por la Habilitación General del Departamento de Cádiz.

22 de julio de 1931.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Inspector General del Cuerpo e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

CASARES QUIROGA.

### Comisiones.

Excmo. Sr.: El Gobierno provisional de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General y lo dispuesto en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145) y orden de 24 de diciembre de 1926 (D. O. núm. 292), ha tenido a bien declarar con derecho a los viáticos reglamentarios las comisiones del servicio desempeñadas por el personal afecto a la Comisión de Marina en Europa que en la unida relación se expresa.

Madrid, 13 de julio de 1931.

CASARES QUIROGA.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

### Relación de referencia.

Empleo	Nombres	Lugar de su residencia	Punto donde se verificó la comisión	Objeto de la misma
Cap. Navío.....	D. Juan Muñoz Delgado.....	Londres.....	Newrk on Trent.....	Inspección material de Art. <sup>a</sup> .
Tte. Coronel Art. <sup>a</sup> ...	D. Eugenio Mariñas.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Brightside.....	Idem. la importancia del defecto del tubo «A» de 8 pulgadas.
Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Scunthorpe.....	Idem. de angulares de las torres de 8 pulgadas, de la Carraca.
Capata.....	Fulgencio Cerón González.....	Newcastle.....	Sheffield.....	Idem. desempeñar el cometido que tiene asignado en las construcciones del material.